

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 656 -2019-MDB/AL

Bellavista, 07 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 0170-2019-GPV-MDB, de fecha 05 de noviembre del 2019, remitido por el Comité Electoral conteniendo el Acta Electoral del proceso de elecciones con la relación de representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Bellavista del periodo correspondiente 2019 - 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2° del artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como órgano de Coordinación de los Gobiernos Locales al Concejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que tiene, entre sus funciones coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital conforme lo dispone en el artículo 104 del mismo cuerpo legal; asimismo los artículos 7° y 8° de la Ley N° 27972 establece que los delegados al Concejo de Coordinación Local son elegidos democráticamente por un periodo de dos (02) años y al termino de dicho periodo, mediante Decreto de Alcaldía se convocara a elecciones para elegir a los delegados correspondientes;

Que, por Ordenanza N° 025-2016/MDB del 21 de diciembre del 2016, se aprobó el Reglamento que regula el procedimiento para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Bellavista;

Que, habiendo vencido el periodo para el cual fueron elegidos los representantes de la Sociedad Civil, se convocó mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2019/MDB/AL, de fecha 10 de setiembre del 2019, a elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital - CCLD y cronograma oficial, a elegir a los nuevos representantes;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2019/MDB/AL, de fecha 10 de setiembre del 2019, se convocó al proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de Bellavista para el periodo 2019-2021 y se designó el comité electoral encargado de conducir el, proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil.

Que habiendo realizado el proceso electoral se tiene como resultado a los representantes elegidos de la Sociedad Civil que formarán parte del CCLD, conforme el acta remitida por el mencionado comité electoral.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 DEL
ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Bellavista, para el periodo 2019-2021, que a continuación se detalla:

N° Nombres y Apellidos

- 1 Zavala Gómez Sánchez Maritza
- 2 Velezmoro Liza Roger Enrique
- 3 Napàn Vera Hugo Edgar
- 4 Vives Soriano Juan Antonio

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Comité Electoral, Gerencia de Servicio Sociales y los representantes de la Sociedad Civil mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE